

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II
CONVOCATORIA No. 32
DEPARTAMENTO DE META**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son los interesados que formularon las preguntas y no del Fideicomiso.
2. Las respuestas del Fideicomiso son las que se anteceden del título "RESPUESTA"
3. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas los días 17 de agosto de 2016 de 9:20 am a 10:00am y el 02 de septiembre de 2016 de 2:00 pm a 3:00 pm, las demás se tendrán por no recibidas.
4. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos de la Convocatoria pública de los proyectos de vivienda de interés prioritario segunda fase del programa de vivienda gratuita del Departamento de Meta, publicado en la página web del Consorcio Alianza - Colpatria el día 30 de julio del 2016, sin embargo en el curso de la convocatoria se pueden tener modificaciones o adendas, razón por la cual los interesados deberán hacer la consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **OBSERVACIÓN:** Los criterios de evaluación tienen establecidos 70 y 30 puntos de calificación a los proponentes ¿Los proponentes que se presenten, obtendrían 30 puntos con solo presentarse?

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. de los términos de referencia, una vez efectuada la verificación del

cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número promedio de metros cuadrados de área privada construida.	hasta 70 puntos
Mayor número de proyectos ofertados.	hasta 30 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos

- 2. OBSERVACIÓN:** Ustedes consideran que siendo Findeter la entidad evaluadora ¿No debería estar presente en las audiencias?

RESPUESTA: El convocante de los proyectos de vivienda de interés prioritario segunda fase del programa de vivienda gratuita no considero necesario la presencia de FINDETER, sin embargo en el proceso de selección se estableció una fecha en el cronograma para que los proponentes presenten observaciones frente a la evaluación.

- 3. OBSERVACIÓN:** ¿Por qué no permiten estar a los proponentes en la apertura de los sobres?

RESPUESTA: Los procedimientos para la recepción y evaluación de propuestas son los que se establecieron en la primera fase del Programa de Vivienda Gratuita, en la que se evidenció un procedimiento transparente y efectivo, razón por la cual el mismo se implementó para la segunda fase.

- 4. OBSERVACIÓN:** ¿Cuántos cupos son para el municipio de Cabuyaro?

RESPUESTA: Conforme los señala el numeral 1.2 de los términos de referencia, el cupo establecido por el Municipio de Cabuyaro es el siguiente:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de VIP	Número máximo de soluciones de VIP
Meta	Cabuyaro	Urbanización Santa Catalina (Antes Villa Diana II Etapa)	Unifamiliar	90	100